



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20035

31/07/2020

48640

AUTOR/A: SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la sociedad civil forma parte de la política para el desarrollo desde la definición misma de la política, hasta el seguimiento, la gestión y la evaluación. Los actores de la sociedad civil están representados en el Consejo de Cooperación, gestionan fondos propios de cooperación, y pueden también percibir financiación de las organizaciones gubernamentales responsables de la política de cooperación, central o de las administraciones descentralizadas. Son consultados formalmente en el Consejo de Cooperación en la elaboración de las leyes, o documentos de planificación de la política para el desarrollo, y son informados y tenidos en cuenta en el diseño de políticas y su seguimiento.

El apoyo al fortalecimiento de la sociedad civil es uno de los pilares de la acción de la cooperación para el desarrollo en los países socios de España. Las organizaciones españolas trabajan de manera directa con las organizaciones de la sociedad civil de los países socios de la Cooperación Española, de los que tienen un conocimiento directo.

Las organizaciones de la sociedad civil trabajan de manera permanente con los colectivos que sufren peores formas de discriminación y exclusión social, y están en contacto directo con las poblaciones que sufren de manera más significativa la pobreza, la falta de democracia real o ejercicio de los Derechos Humanos o los efectos de las crisis económicas, crisis humanitarias o ambientales o conflictos armados. En la crisis de la COVID-19 son las organizaciones que conocen de manera más inmediata las implicaciones de la pandemia en los países y en las comunidades. Por todo ello, su participación y financiación son esenciales para que la Cooperación Española tengan un impacto directo allí donde más se necesita.



Desde este año y una vez aprobado el documento de Estrategia de respuesta conjunta a la COVID-19, se ha de especificar la prioridad de actuaciones para paliar los efectos de la pandemia en los diferentes instrumentos de financiación, como criterio acordado por todos los actores que componen el Consejo.

El concepto de resiliencia se refiere a la capacidad de recuperación después de un shock o proceso traumático que viven poblaciones y personas, y la capacidad de superación, adaptación para salir adelante. Existen Directrices concretas para trabajar las implicaciones de la resiliencia en nuestra cooperación, disponible en el siguiente enlace:

<https://cooperacionespanola.es/es/construccion-de-resiliencia-para-el-bienestar-directrices-para-la-cooperacion-espanola>

La recuperación sostenible hace referencia al enfoque de Desarrollo Sostenible, reconocido internacionalmente desde la Cumbre de Rio de Medio Ambiente, en el año 1992. Tiene especial relevancia en el V Plan Director 2018-2021, dado su compromiso con el cumplimiento de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Enfatiza la necesidad de que cualquier actuación o iniciativa de cooperación ha de ir orientada a una recuperación basada en parámetros de crecimiento y desarrollo basados en la sostenibilidad. Existe una Estrategia sectorial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española vigente, que establece dicho enfoque, objetivos y medidas para avanzar en esta dirección: https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica%20por%20sectores/Estrategia_Medio_Ambiente.pdf

En cumplimiento del consenso internacional desde los años 90, a partir de la Cumbre de Rio, y reforzado desde 2015 por la aprobación en la Asamblea General de Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que es aprobada por España, y aprobado en 2018 el Plan de acción nacional de la Agenda 2030, para todas las políticas del Estado, y para el que se establece un Alto comisionado para su cumplimiento vinculado a Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

A su vez en la política para el Desarrollo se aprueba el V Plan Director 2018-2021, siendo el primero alineado con los ODS de la Agenda 2030 y en concreto en el mes de julio la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación lanza la Estrategia de respuesta conjunta a la COVID-19 de la Cooperación Española, consultada con todos los actores de la Cooperación Internacional, así como con la Comisión Interministerial y Comisión Interterritorial, con representación de todas las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, como actores activos de la Cooperación Española. En esta estrategia se establecen públicamente compromisos presupuestarios





de diferentes actores, y se establece que se priorizarán las acciones de cooperación internacional orientadas a paliar los efectos de la pandemia que se expande con gravedad por todo el mundo, incluidos muchos países socios de la Cooperación Española.

Tal y como muestra el texto de la Estrategia, desde Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se contabilizan 25 M€ de la convocatoria ONGD especialmente destinados a paliar los efectos de la COVID-19, así como 5 M€ de la convocatoria de innovación.

Los 4 M€ restantes para llegar a los 34 M por los que se pregunta son compromisos presupuestarios adquiridos por otros actores de la Cooperación Española, entre ellos diferentes Comunidades autónomas y Entidades Locales que se sumaron al compromiso de colaboración y cumplimiento de la Estrategia de respuesta COVID. Se puede ver desglosado el aporte de cada actor en el Anexo de la versión final del documento publicado (páginas 24 y 25).

https://cooperacionespanola.es/sites/default/files/estrategia_de_respuesta_conjunta_de_la_cooperacion_espanola_covid19.pdf

Madrid, 02 de octubre de 2020